



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2025-191

Sogamoso, 30 de abril de 2025

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial **No. 671 del 16 de agosto de 2024**, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VIDAL ALFREDO MONTAÑEZ CABRERA**, quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía **No. 1.155.412**, **ELSA PIEDAD MONTAÑEZ VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 33.449.599** Y **CLAUDIA LUCIA MONTAÑEZ VILLALOBOS** identificada con cédula de ciudadanía **No. 46.356.889**, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre **2022 - 2024**, del predio identificado con código catastral **No. 0101000007230001000000000**, en cuantía de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE PESOS (\$13.908.811) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales de ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el artículo 91 literal d) numeral 6 de la Ley 136 de 1994; artículo 66 de la Ley 383 de 1997 y Resolución de delegación No. 171 de 2002 expedida por el alcalde.

Por lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VIDAL ALFREDO MONTAÑEZ CABRERA**, quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía **No. 1.155.412**, **ELSA PIEDAD MONTAÑEZ VILLALOBOS**, identificada con

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal:152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

cédula de ciudadanía No. **33.449.599** Y **CLAUDIA LUCIA MONTAÑEZ VILLALOBOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **46.356.889**, por la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE PESOS (\$13.908.811) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2022 - 2024**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **C 22 24 33** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VIDAL ALFREDO MONTAÑEZ CABRERA**, quién en vida se identificó con cédula de ciudadanía No. **1.155.412**, **ELSA PIEDAD MONTAÑEZ VILLALOBOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.449.599** Y **CLAUDIA LUCIA MONTAÑEZ VILLALOBOS** identificada con cédula de ciudadanía No. **46.356.889**.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE PESOS (\$27.817.622) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería

Proyecó: Abg. Luz Cruz

“SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO”
Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15 -12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co
contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
 MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
 PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, mayo de 2025



No. 202510130013111
 Fecha Radicado: 27-MAY-2025 11:3
 Destino: HEREDEROS DE VIDAL ALFREDO MONTANEZ
 CABRERA
 Remitente SECRETARIA DE HACIENDA
 Anexos: 0, Folios: 1.

Señor(s):
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VIDAL ALFREDO MONTAÑEZ CABRERA, ELSA PIEDAD MONTAÑEZ VILLALOBOS Y CLAUDIA LUCIA MONTAÑEZ VILLALOBOS

Dirección: C 22 24 33
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2025-191

Por medio de la presente envié copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0101000007230001000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente

Proyecto: Abg. Luz Cruz

LUZ DARY CALDERON OLMO
 Directora de Tesorería

Centro de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue corejado por el interesado o remitente, siendo identicos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. **2261550927**

Tipo	# folios	# anexos
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	1	—
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—

Los anexos no son cotejables.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 14 / 6 / 2025 10 : 23



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2233361446

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

Desconocido
 Rehusado
 No reside
 No reconocido
 Dirección errada
 Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
17 JUN 2025
OMAIRA MONTAÑA
C.C. 46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2233361446

FECHA Y HORA DE ENTREGA
 / /

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
	BOYACA		F.P.: CREDITO	
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE	
CARRERA 11 N 15 - 12				
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
Teléfono: 7702040			D.I./NIT: 891855130	
País: COLOMBIA			Cód. Postal:	
email:				

Dice Contener: 2261550927

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



GESTION JUDICIAL

Ministerio de Transportes Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINITC. Licencia No. 1779 de Sept. 7/2010.

PRUEBA DE ENTREGA



0074775

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2261550927	Fecha de Envío	3	6	2025
-------------------	------------	----------------	---	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DE VIDAL ALFREDO MONTANEZ CABRERA			
	Dirección	C 22 24 33	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, al hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE				
---------------	---------------------	--	--	--	--

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		14	6	2025

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small> Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.06.14 10:23:49 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia </small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	14	6	2025	10	23	2233361446
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA			No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	2	3	
—	—	—	/	/	/	—
—	—	—	/	/	/	—
—	—	—	/	/	/	—
—	—	—	/	/	/	—
—	—	—	/	/	/	—
—	—	—	/	/	/	—
—	—	—	/	/	/	—
—	—	—	/	/	/	—
—	—	—	/	/	/	—

Desconocido

Rehusado

No reside

No reclamado

Dirección errada

Otro (indicar cual)

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

GUIA No. 2261550927



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Fecha: 3 / 6 / 2025 10 : 07

Fecha Prog. Entrega: 3 / 6 / 2025



GUIA No. 2261550927

DESTINATARIO	SOX		AVISOS JUDICIALES		REMITENTE	
	73	SD1	C.I.DAD: SOGAMOSO			PZ: 1
			BOYACA	FP		CREDITO
			NORMAL	M.I		TERRESTRE
C 22 24 33						
Nombre: HEREDEROS DE VIDAL ALFREDO MONTANEZ CABRERA						
Teléfono: 3106729531						
País: COLOMBIA						
email: Dato no suministrado por el cliente						
D.I./NIT: 1155412						
Cód. Postal: 152210260						
Dice Contener: Documentos						
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO - 2025 191						
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0						
Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1						
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:						
Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:						
No Ref2: No. Factura:						
Quién Recibe: No. Ref1:						

GESTIÓN JUDICIAL

Observaciones en la entrega:



Usuario de Transporte Licencia No. 405 de Marzo 5/2001 - UNITEC Licencia No. 1770 de Sept. 7/2010

DC-8-CL-IDM-F-68 V.4.